

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Claudia Cecilia Córdoba Campiño
Demandada	Adriana de Jesús Gutiérrez Campiño
Radicado	05001 40 03 019 2014 00043 01
Egreso	120
Decisión	Ordena remitir expediente

El Juzgado Séptimo (7) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en audiencia llevada a cabo el día cuatro (4) de noviembre de 2021, dispuso remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito (reparto), con el fin de que se sirvan conocer del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante e incidentada, frente a la decisión de levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No **01N-388913**.

El ACUERDO No. PSAA13-9984 (septiembre 5 de 2013) por el cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones, en su artículo 10 dispone:

**"ARTÍCULO 10.-** *La segunda instancia de los Jueces de Ejecución Civil Municipal será conocida por los Jueces de Ejecución Civil del Circuito. En donde no existan éstos, la segunda instancia será atendida por los Juzgados Civiles del Circuito.*

(...)

*La competencia de la segunda instancia de los asuntos conocidos por los jueces de Ejecución Civil del Circuito le corresponderá al Tribunal Superior respectivo distrito".*

Así las cosas, y toda vez que en este Distrito Judicial existen Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias, son estos los competentes para conocer del presente asunto.

En consecuencia, por la secretaria del Juzgado, remítase el expediente digital a la Oficina Judicial de esta localidad, para que sea repartido en debida forma a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Medellín.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)